

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0748-D-FLCH-2019
Lima, 19 de julio de 2019

Visto el expediente n.º 05623-FLCH-2019, de fecha 9 de julio de 2019, referente a modificación de modalidad para optar Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato n.º 440-D-FLCH-2010, de fecha 2 de julio de 2010, se declaró expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de Licenciatura con Informe Profesional, a la Bachiller ARAGONEZ YPARRAGUIRRE, María Ynés;

Que, la Srta. ARAGONEZ YPARRAGUIRRE, María Ynés, mediante expediente n.º 05623-D-FLCH-2019, de fecha 9 de julio de 2019, ha solicitado el cambio de la modalidad de Titulación de Informe Profesional a Sustentación de Tesis;

Que, con Proveído n.º 397/FLCH-VACAD/19, la Vicedecana Académica, autoriza expedir la resolución decanal modificando la modalidad de titulación, y:

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N° 440-D-FLCH-2010, de fecha 2 de julio de 2010, en lo referente a la modalidad de Titulación de la Bachiller ARAGONEZ YPARRAGUIRRE, María Ynés, según se indica:

DICE: Informe Profesional

DEBE DECIR: **Sustentación de Tesis**

- 2º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Comunicación Social para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervigile el proceso de presentación y **sustentación de tesis** y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mnt.